

VISTO:

- Que mediante Expediente **0018523/2015** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Simple de la asignatura Desarrollo económico social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social Plan de Estudios 2004, cursada por la docente Silvia Susana Morón;
- Que la solicitud fue atendida mediante Expediente 0065718/2014 y el Honorable Consejo Académico Consultivo emitió la Resolución 05/2015;

CONSIDERANDO:

- Que la docente Morón no asumirá la carga anexa solicitada mediante el artículo 2 de la Resolución HCACETS 05/2015 obrante a fojas 08 de las actuaciones.
- La Resolución del HCACETS 35/2015 obrante a fojas 09 de las actuaciones.
- La Resolución Decanal Ad-Ref 368/2015.
- El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por Concurso de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) de la asignatura Desarrollo económico social, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16, o antes si se reintegrarse a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado II inciso e) del Decreto 3413/79, a Silvia Susana Morón (Legajo 34358) y dejar sin efecto el Artículo 2 de la Resolución HCACETS 05/2015.

ARTÍCULO 2: Solicitar la designación interina en reemplazo de la docente Silvia Susana Morón, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Desarrollo económico social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, a partir del día de la fecha (17/04/2015) y hasta el día 31/03/2016 o antes si la docente S. Morón se reintegrarse a sus funciones, de Karina Lorena Tomatis (Legajo 43644).

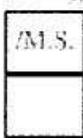
ARTÍCULO 3: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por Concurso de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) de la asignatura Desarrollo económico social, a partir del día de la fecha (17/04/2015) y hasta el día 31/03/2016, o antes si se reintegrarse a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado II inciso e) del Decreto 3413/79, a Karina Lorena Tomatis (Legajo 43644).

ARTÍCULO 4: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MARCELO EDUARDO MONZALEZ
SECRETARIO GERAL
RESOLUCION



92



SILVIA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA